



FIRMADO POR

ELISA SANGHO RODELLAR  
Consejera Delegada  
01/09/2022 14:51

### **CONTRATO PATROCINIO DEPORTIVO**

De una parte, Dña. Elisa Sancho Rodellar, en su calidad de Consejera Delegada de la sociedad PROMOCION Y DESARROLLO DEL ALTO ARAGÓN S.A. (TUHUESCA), en los términos de la delegación conferida mediante Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de marzo de 2018

Y de otra, Don Francisco Giné Abad, con DNI 18009833M, en nombre y representación de CLUB BALONMANO HUESCA, con CIF G22183941 y domicilio en la Calle Mesnaderos, 8 bajos de Huesca

Ostenta dicha representación en virtud de acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de julio de 2019.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, formalizando el presente contrato que se basa en los siguientes

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

Primero. - Mediante acuerdo de la Consejera Delegada de la sociedad mercantil pública "TUHUESCA", de fecha 03 de agosto de 2022 se inició el expediente de contratación relativo al patrocinio para la difusión de la marca "Huesca La Magia" a través de las actividades del CLUB BALONMANO HUESCA.

Segundo. - Consta en el expediente la incorporación el informe de necesidad suscrito por el Gerente de la entidad en fecha de 03 de agosto de 2022, que motiva técnicamente la tramitación del procedimiento de contratación.

Tercero.- Mediante acuerdo de la Consejera Delegada de TuHuesca de fecha 05 de agosto de 2022, se aprobó el expediente de contratación que debía regir la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad del contrato privado de patrocinio para la difusión y promoción de la marca "Huesca La magia" a través de las actividades del Club Balonmano Huesca en la liga Asobal durante la temporada 2021/2022 así como los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que habían de regir su adjudicación, acordando tramitar invitación a Club Balonmano Huesca para la participación en el procedimiento.

Cuarto. - En fecha de 04 de agosto de 2022, fue presentada por Club Balonmano Huesca documentación para la participación en el procedimiento que fue objeto de examen y valoración en fecha de 05 de agosto de 2022.



FIRMADO POR

CLUB BALONMANO HUESCA  
01/09/2022 17:07





FIRMADO POR

ELISA SANGHO RODELLAR  
Consejera Delegada  
01/09/2022 14:51

Quinto. - A la vista de la documentación presentada no se produjo por la Gerencia de la Sociedad negociación alguna de los términos de la prestación objeto de contrato, por cuanto no se incluyeron por el licitador prestaciones diferentes a las reseñadas en los pliegos.

Sexto. - Mediante acuerdo de la Consejera Delegada, y conforme a la delegación competencial del Consejo de Administración se produjo la adjudicación del contrato a favor de CLUB BALONMANO HUESCA.

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera. - Don Francisco Giné Abad, actuando en representación de la empresa CLUB BALONMANO HUESCA adjudicataria del contrato de patrocinio para la difusión de la marca "Huesca La Magia" a través del balonmano, se compromete a su ejecución, de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de cláusulas técnicas y al contenido de la oferta de la empresa.

Segunda. - En contraprestación a las actividades promocionales definidas en el pliego de cláusulas técnicas y en la oferta asumida tras la negociación, TUHUESCA, abonará a CLUB BALONMANO HUESCA, las siguientes cuantías por anualidad:

Año 2022.....66.115,70 € +21% IVA

Año 2023.....33.884,30 € + 21% IVA

Las cantidades reseñadas, para la anualidad de 2022, quedan condicionada a la previa existencia de crédito.

Tercera. - El pago del precio se realizará de acuerdo con lo señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarta. - El contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de cláusulas técnicas que regirán el presente contrato, firmando un ejemplar de todas ellas que se une como anexo al presente.

Y en prueba de conformidad, y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en duplicado ejemplar, en Huesca a la fecha señalada en la firma electrónica.



FIRMADO POR

CLUB BALONMANO HUESCA  
01/09/2022 17:07

